

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

INVITACIÓN PRIVADA No.10 DE 2018

OBJETO: ELABORAR EL ESTUDIO DE TRÁNSITO REQUERIDO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA “ESTACIÓN CENTRAL” EN EL CUAL SE DISEÑARÁN Y DEFINIRÁN LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN E IMPACTOS DEL TRÁFICO VEHICULAR, PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS (ALINEAMIENTOS, CAPACIDAD VIAL, PARQUEADEROS, NIVELES DE SERVICIO, SENTIDOS DE CIRCULACIÓN DE VÍAS E INTERSECCIONES VIALES, ELEMENTOS PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO Y DE SEGURIDAD VIAL, ANÁLISIS DE COLAS Y PUNTOS CRÍTICOS).

Culminado el proceso de habilitación y evaluación, la Subgerente de Gestión Urbana, como ordenador(a) del gasto, **DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, procede a publicar su concepto respecto de la mejor propuesta, de conformidad con el informe de evaluación final del proceso en mención.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

- (i) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 23 de julio de 2018 la Empresa, publicó en el Secop II y en la página web de la entidad la Invitación Privada No. 10 de 2018 con el fin de contratar la elaboración del estudio de tránsito requerido para la formulación del plan parcial de renovación urbana “estación central” en el cual se diseñarán y definirán las condiciones de circulación e impactos del tráfico vehicular, peatonal y de biciusuarios (alineamientos, capacidad vial, parqueaderos, niveles de servicio, sentidos de circulación de vías e intersecciones viales, elementos para el control del tráfico y de seguridad vial, análisis de colas y puntos críticos).
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los términos de referencia venció el 26 de julio de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones de RMC INGENIEROS S.A.S., BIGA LICITACIONES, KATHERINE ARCINIEGAS, CONDETER S.A.S.



- (iii) Que las respuestas a las observaciones fueron publicadas en el SECOP II y en la página de la Entidad el día 31 de julio de 2018.
- (iv) Que el presente proceso no implicaba la realización de audiencias.
- (v) Que el día 1° de agosto de 2018 a las 3:00 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación y se deja constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

Oferente	Fecha	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta incluido IVA
CONDETER SAS	01 de agosto de 2018	3 (1 copia original y 2 copias)	230	Folios: 11 al 13. Aseguradora: Seguros del Estado. Póliza No.: 17-44- 101165551	\$149.285.500

- (i) Que el día 3 de agosto de 2018, fue publicado el informe preliminar en el cual se refleja la evaluación de requisitos habilitantes a la propuesta presentada por el proponente CONDETER S.A.S., el cual tuvo como resultado NO CUMPLE para el componente técnico.
- (ii) El día 8 de agosto de 2018, el proponente CONDETER S.A.S, envió subsanación de requisitos habilitantes técnicos para que fueran verificados por el Comité Evaluados.
- (iii) Que una vez verificados los documentos de subsanación de requisitos habilitantes técnicos enviados por el proponente CONDETER S.A.S., el Comité Evaluador emitió evaluación para el citado proponente con el resultado CUMPLE.
- (iv) Con la propuesta habilitada del proponente CONDETER S.A.S., se procedió a realizar la calificación de los criterios ponderables asignándose la siguiente puntuación:

Factor técnico	Descripción	Puntaje otorgado / Contratos - No estudios	Contratos - No estudios	Puntaje Total	Máximo puntaje
Director de	Por cada título de postgrado	50	1	50	100



estudio	en gerencia de proyectos de infraestructura y/o construcción, vías y Transporte o área afin adicional a la educación mínima habilitante, según lo expuesto en el numeral 8 del presente documento.				
	Por cada contrato certificado adicional a la experiencia mínima habilitante específica. Según lo expuesto en el numeral 8 del presente documento.	100	2	200	300
Especialista en tránsito y transporte	Por cada título de postgrado en Ingeniería de vías y Transporte o áreas afines adicional a la mínima habilitante	50	0	0	100
	Por cada certificación adicional a la mínima habilitante específica.	100	3	300	300
Empresa o Proponente	Por cada contrato acreditado, adicional a los mínimos habilitantes ejecutado y terminado dentro de los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de Invitación Privada, cuyo objeto sea la elaboración de estudios de tránsito dando cumplimiento al Decreto 596/07.	50	2	100	100

Total Factor Técnico 650

Apoyo a la Industria Nacional	Personal 100% Nacionalidad Colombiana	100	1	100	100
-------------------------------	---------------------------------------	-----	---	-----	-----

Total Puntaje Ponderable 750

- (v) Que el día 10 de agosto de 2018 los miembros del Comité Evaluador, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta presentada por CONDETER S.A.S, identificado con NIT. 800.196.380-7.

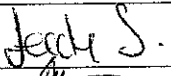
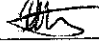
DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:

- (i) Por lo anteriormente expuesto, la Subgerente de Gestión Urbana, como ordenadora del gasto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., acatando la recomendación del Comité Evaluador confirma que la propuesta presentada por el proponente CONDETER S.A.S, con NIT. 800.196.380-7, representada legalmente por WILMAN GABRIEL BARON DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.684.272, cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Privada No. 10 de 2018 y la oferta económica asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$149.285.500)**, incluido IVA, la cual no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

En constancia se suscribe a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO

TATIANA VALENCIA SALAZAR
 Subgerente de Gestión Urbana
 Ordenadora del gasto

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Leidy Salazar Sierra	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobó:	Andrea Pedroza Molina	Directora	Dirección de Gestión Contractual	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				